

Resulta que conchuido este Padron Gñal. sobre contribucion de Pudios Justicos y
 Inamos incluso los quatro Pueblos que tiene esta Doct.^a produzca a beneficio
 del Estado y al bien gñal. y Comu. annualm.^{te} la cantidad de diez y
 treinta pesos q.^e Reducidos mensualm.^{te} producen la cantidad de diez y
 nueve pesos un Real en cada un Mes: y para que conste lo firmamos

S.ⁿ Lorenzo y Abril 1.^o de 1826 7.^o y 9.^o

D.ⁿ Jose Benito Cantao
 Casa de la Doct.^a

Luciano Piveros
 Comido

1	0		
2	0		
3	0		
4	1		
5	0		
6	0		
7	0		
8	0		
9	0		
10	0		
11	0		
12	0		
13	0		
14	0		
15	0		
16	0		
17	0		
18	0		
19	0		
20	0		
21	0		
22	0		
23	0		
24	0		
25	0		
26	0		
27	0		
28	0		
29	0		
30	0		

MH-01150
 CAS-56
 DOC-57
 Fol. 7

0.2.150-38

